



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín Municipal**

**N° 1047**

**Fecha: 18 de septiembre de 2018**





600

Villa Gesell, 18 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones****RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos  
mil dieciocho (2018), a la Señora WERTZ, Zunilda (Leg. N° 1188) el que pasará  
a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



599

Personal; y

Villa Gesell, 18 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones****RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta -----el treinta (30) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor SILVA MACHADO, Matías (Leg. N° 4057) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

598

Villa Gesell, 18 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- treinta (30) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor GONZALEZ BONORINO, Marcos (Leg. Nº 4511) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-  
-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

597

Villa Gesell, 18 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

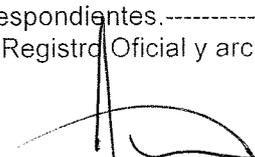
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta ----- el treinta (30) de septiembre dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
SUELDIA, Víctor Emilio	4508
ZURKO, Omar	1560

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





596

Villa Gesell,

18 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Prensa:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---  
----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil  
dieciocho (2018) al Señor FONTE GUSSONI, Paul (Leg. N° 4482) el que  
pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





595

Villa Gesell, 18 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones****RESUELVE**

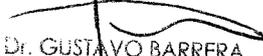
**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del diez (10) y hasta --- el treinta (30) de septiembre dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<b><u>APELLIDO Y NOMBRE</u></b>	<b><u>LEGAJO N°</u></b>
GOMEZ ESTIGARRIBIA, Francisco Leonel	4498
HERNANDEZ, Tomas Enrique	4499

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





594

Villa Gesell, 17 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. MANRIQUE, María Laura en seis (6) horas semanales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones****R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Lic. MANRIQUE, María Laura (Leg. N° 8443) en doce (12)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

593

Villa Gesell, 17 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ALVAREZ, ANA

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ALVAREZ, ANA (Leg. N° 8380) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1106/88 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/B/19E/3. Partida Inmobiliaria 125-19396-0, Cuenta Municipal N° 97560094, 97560093 del Partido de Villa Gesell; y

## CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 23/08/2018 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 15 planos en trámite con destino unifamiliar, depósito y galpón. Obra no se ajusta. Modulo frente, vivienda con depósito, mismo ingreso que modulo frente. Modulo contra frente Galpón, se ajusta a plano con ingreso independiente. 3 UC construidas"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/B/19E/3. Partida Inmobiliaria 125-19396-0, Cuenta Municipal N° 97560094, 97560093 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente. anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

**ARTICULO 2°:** INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

**ARTICULO 3°:** FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

**ARTICULO 4°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



591

Villa Gesell, 13 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Secretario de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Señora SZMUKLER, Silvana Edith;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1:** AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -----  
-----septiembre de 2018 hasta el (31) treinta y uno de octubre de 2018 a  
la Señora SZMUKLER, Silvana Edith (Leg. N° 9226) en dieciocho (18) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

590

Villa Gesell, 13 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. MANRIQUE, María Laura en seis (6) horas semanales;

Por ello;

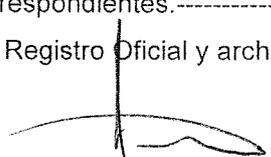
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones****R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Lic. MANRIQUE, María Laura (Leg. N° 8443) en seis (6)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



589

Villa Gesell, 13 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente PERAL, Maribel en doce (12) horas semanales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** AMPLIASE el régimen horario retroactivo al (1º) de septiembre -- hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), al agente PERAL, Maribel (Leg. Nº 1971) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

588

Villa Gesell, 13 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente TALPONE, Georgina en treinta y seis (36) horas semanales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**R. E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** AMPLIASE el régimen horario retroactivo al (1º) de septiembre - hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), al agente TALPONE, Georgina (Leg. N° 3431) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. GUSTAVO BARRERA  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

587

Villa Gesell, 13 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente CHIRINO, Sandra Beatriz (Leg. N° 3981);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Señora CHIRINO, Sandra Beatriz (Leg. N° 3981) en doce  
(12) horas semanales, para cumplir funciones de Encargada del Área de la  
Mujer.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

586

Villa Gesell, 13 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. AVALOS, Melina en doce (12) horas semanales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones****RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho  
(2018), a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. Nº 8415) en doce (12) horas semanales,  
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

585

Villa Gesell, 13 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el horario a los agentes Fonoaudiólogos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Sra. AUMIRALL, Hilda (Leg. N° 1326) en treinta y seis  
(36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



584

Villa Gesell, 13 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Secretario de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones****RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057) en dieciocho (18) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. Nº 8051) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Dra. RUANO, Patricia (Leg. Nº 8179) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 4º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. Nº 8110) en treinta y seis (36)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 5º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) al Dr. MIRANDA, Carlos Alberto (Leg. Nº 8069) en treinta y  
seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 6º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. Nº 8208) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 7º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. Nº 8387) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 8º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. Nº 8327) en doce (12)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 9º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. Nº 8141) en veinticuatro (24)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 10º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. Nº 8940) en dieciocho (18)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 11º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) a la Sra. ZULOAGA, Marta (Leg. Nº 8353) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 12º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) a la Sra. BOICHUK, Vilma (Leg. Nº 8356) en treinta y seis (36)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 13º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) al Dr. CHAVEZ ORTIZ, Ramiro (Leg. Nº 8367) en treinta y seis  
(36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 14º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 15º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) al Dr. DE ANTONI, Alejandro (Leg. Nº 8259) en doce (12)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 16º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. Nº 8604) en doce (12) horas  
semanales, para

cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 17°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) a la Dra. ECHANIZ, Miriam (Leg. N° 8589) en veinticuatro (24)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 18°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) al Dr. ECHEVERRIA, Juan Cruz (Leg. N° 8360) en doce (12)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 19°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) a la Dra. GARCIA, Karina (Leg. N° 8322) en veinticuatro (24)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 20°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. N° 8453) en doce (12)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 21°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) a la Dra. GONZALEZ, María Florencia (Leg. N° 8428) en doce  
(12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 22°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) al Señor LEZANO, Carlos (Leg. N° 1913) en diez (10) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 23°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 24°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236) en dieciocho (18) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 25°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) a la Dra. MARGIOTELLO, Carla (Leg. N° 9132) en doce (12)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----  
-----

**ARTICULO 26°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192) en dieciocho (18)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 27°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. Nº 2489) en dieciocho (18)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 28°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) a la Dra. MONTES, Claudia (Leg. Nº 8312) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 29°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. Nº 8309) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 30°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) a la Dra. ODORQUI, Patricia (Leg. Nº 8407) en veinticuatro (24)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 31°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. Nº 8418) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 32:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383) en veinticuatro (24)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 33:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Dra. PEREZ, Lucia (Leg. Nº 8319) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 34:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Dra. PEREZ, Cecilia (Leg. Nº 8448) en seis (6) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

- ARTICULO 35:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372) en veinticuatro (24)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 36:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al Dr. RITACCO, Augusto (Leg. Nº 8411) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 37:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Dra. ROSALES, Leticia (Leg. Nº 8370) en doce (12)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 38:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Dra. SALVATORE, Clara (Leg. Nº 8369) en veinticuatro  
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 39:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. Nº 8450) en veinticuatro (24)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 40:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al Dr. TUCCI, Pablo (Leg. Nº 8884) en treinta y seis (36)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 41:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. Nº 8284) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 42:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250) en veinticuatro (24) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 43:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Dra. VELEZ, Mariana (Leg. Nº 8037) en veinticuatro (24)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 44:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. Nº 8070 ) en doce (12)

584

horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 45:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Señora ZULOAGA, María Inés (Leg. N° 2509) en doce  
(12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 46:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Señora GUASH, Andrea (Leg. N° 3080) en veinticuatro  
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 47:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Señora IRASTOZA, Candelaria (Leg. N° 8403) en doce  
(12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 48:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Señora LOSSENDIERE, Noelia (Leg. N° 8457) en  
veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital  
Municipal.-----

**ARTICULO 49:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al Dr. REBOREDO, Sebastián (Leg. N° 8371) en veinticuatro  
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 50:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al Dr. ROMERO VEGA (Leg. N° 8459) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 51:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Señora RUARTE, Priscila (Leg. N° 8458) en veinte (20)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 52º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al agente SFAKIANOS, María Belén (Leg. N° 8434) en  
veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital  
Municipal.-----

**ARTICULO 53:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Señora VAZQUEZ BUSSI, Maria Fernanda (Leg. N°  
8461) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital

- ARTICULO 54:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Sra. BENITEZ, Amelia (Leg. Nº 2705) en veintiocho (28)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 55:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Señora DEL VALLE, Gabriela (Leg. Nº 8463) en doce  
(12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 56:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y, hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. Nº 8464) en veinticuatro (24)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 57:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al Dr. ALVEREZ, Burgos (Leg. Nº 8419) en seis (6) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 58º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381) en  
veinticuatro (24) semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 59º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al agente BARRERA, Ricardo (Leg. Nº 8171) en doce (12)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 60º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Dra. BASSINI, Viviana (Leg. Nº 8333) en veinticuatro (24)  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 61º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Dra. HERRERA, Adriana (Leg. Nº 8467) en veinticuatro  
(24) semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 62º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), al agente IZZO, Daniel (Leg. Nº 8468) en veinticuatro (24)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 63º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Dra. MARTINS, Bruna (Leg. Nº 8467) en doce (12) horas

584 *Municipalidad de Villa Gesell*

semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 64°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Lic. PIZZOTIELLO, Mariana (Leg. N° 9168) en doce (12)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 65°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 66°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



*[Signature]*  
DR. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

583

Villa Gesell, 13 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Secretario de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente ROMERO, Silvia (Leg. N° 8330) en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones****RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018) al agente ROMERO, Silvia (Leg. N° 8330) en veinticuatro (24)  
horas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



582

Villa Gesell, 13 SEP 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución N° 489/18 la ampliación horaria de los agentes BARRIOS, Nehemias Ezequiel (Leg. N° 4489), GALVEZ, Mario (Leg. N° 4480), LIOZA, Damián (Leg. N° 4395) a partir del treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones****RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º de la Resolución N° 489/18 ----- la ampliación horaria de los agentes BARRIOS, Nehemias Ezequiel (Leg. N° 4489), GALVEZ, Mario (Leg. N° 4480), LIOZA, Damián (Leg. N° 4395) a partir del treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



581

Personal; y

Villa Gesell, 13 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor CORDOBA, Cesar Adrian (Leg. N° 2075) en cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa  
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



580

Villa Gesell, 13 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y  
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad  
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----  
----- y hasta el treinta (30) de septiembre dos mil dieciocho (2018) al  
Señor DORREGO, Hugo Ramón (Leg. N° 4394) el que pasara a ser de  
cuarenta (40) horas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

579

Villa Gesell, 07 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Secretario de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. VAZQUEZ, Verónica (Leg. N° 8433) en doce (12) horas semanales;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones:**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del (1°) de septiembre y ----- hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018). a la Dra. VAZQUEZ, Verónica (Leg. N° 8433) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

578

Villa Gesell, 07 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. MANRIQUE, María Laura en seis (6) horas semanales:

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto y hasta el veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. MANRIQUE, María Laura (Leg. Nº 8443) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



D. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

577

Villa Gesell, 07 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Secretario de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. ARRIETA, Segundo Germán (Leg. Nº 8472) en doce (12) horas semanales;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones:****RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del (1º) de julio y hasta el -  
----- treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), al Dr.  
ARRIETA. Segundo Germán (Leg. Nº 8472) en doce (12) horas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa  
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

576

Villa Gesell, 07 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal: y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Seguridad

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del diez ----  
----- (10) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos  
mil dieciocho (2018) al Señor RODRIGUEZ, Carlos Luis Alejandro (Leg. N°  
4515) en diez (10) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa  
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

575

Villa Gesell, 07 SEP 2018

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1) de -  
----- septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil  
dieciocho (2018) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se  
indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>HORAS CATEDRA</u>
MATEO VILLARROEL, Florencia	7156	15

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa  
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

574

Villa Gesell, 07 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Persona: y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de  
modificar el régimen horario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ---  
-----de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho

(2018) al Señor PIERO, Banfi (Leg. Nº 7071) en diez (10) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. Secretario de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. PIÑEYRO, Constanza;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Lic. PIÑEYRO, Constanza (Leg. N° 4318) en cuatro (4)  
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

572

Villa Gesell 07 SEP 2018

Visto el Expediente Municipal N° 4124-4387/18 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/366/16, Partida Inmobiliaria 125-009226-8 Cuenta Municipal N° 08256023 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 23/08/2018 se trasluce: "SEGÚN EL PROYECTO DE FS. 2 PLANO APROBADO DE FOJAS 2 PLANO APROBADO MULTIFAMILIAR DE 2 UC, 1 UNIDAD CONTRUCIDA TERMINADA. RESTO EN TERMINACIONES SIN INSTALACIONES NI PISOS"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/366/16, Partida Inmobiliaria 125-009226-8, Cuenta Municipal N° 08256023 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa  
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

571

Villa Gesell, 07 SEP 2018

Secretaria de Acción Social; y

V I S T O: El informe elevado por Sra.

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

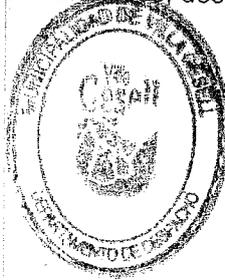
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del tres (3) de -----  
----- septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho  
(2018) al Señor BALDA, Federico (Leg. Nº 4514) el que pasara a ser de  
cuarenta (40) horas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

570

Villa Gesell, 07 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de septiembre dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>
GOMEZ, Claudio	4478
KLETZEL, Agustín	4294
LOMBERA, Juan	3612
OJEDA, Walter	4485
PALAVECINO, Juan Marcelo	4479
ROCHA, Luis Alfredo	1944
CUEVAS, Juan	4473
GAÑO, Andrés	4503
BARRIOS, Nemias Ezequiel	4489
LOIZA, Damián	4395
GALVEZ, Mario	4480
DRAGO, Pedro	4128
GARCIA, Cristian	4510

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa  
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

569

Persona; y

CONSIDERANDO:

modificar el régimen horario;

Villa Gesell, 07 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Que por el mismo comunica la necesidad de

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) -----y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor DEL PONTI, Javier (Leg. N° 7106) en quince (15) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

568

Villa Gesell, 07 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal: y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad monitoreo

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

**APELLIDO Y NOMBRE**

**LEGAJO N°**

KROTSCH, Pablo Alejandro

2047

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

567

Villa Gesell, 05 SEP 2018

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Bromatología

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones****RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor ALVAREZ, Nazareno Nelson Fabián (Leg. N° 1768-D.N.I. N° 23.818.543) en diez (10) horas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución N° 506/18 la ampliación horaria del agente ASNAL, Claudia Beatriz (Leg. N° 4038) a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º de la Resolución N° 506/18 ----- la ampliación horaria al agente ASNAL, Claudia Beatriz (Leg. N° 4038) a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa  
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

565

Villa Gesell, 28 AGO 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Hospital Municipal

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** AMPLIASE el régimen horario a desde el veintisiete (27) de ----- de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor BAEZA JORQUERA, Exequiel Andronico (Leg. N° 70067) en cuarenta (40) horas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese ---



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



564

Villa Gesell, 28 AGO 2018

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----  
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil  
dieciocho (2018), a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en dieciocho (18)  
horas semanales, para cumplir funciones como responsable técnica y  
capacitadora de los cursos de manipulación de alimentos.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



*Dr. GUSTAVO BARRERA*  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 AGO 2018  
 V I S T O: El informe elevado por el

563  
 Sr. Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente PASSI, Alejandro en doce (12) horas semanales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** AMPLIASE el régimen horario desde el día (1º) de agosto y ----- hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), al agente PASSI, Alejandro (Leg. N° 8469) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



*[Handwritten signature]*  
 Dr. GUSTAVO BARRERA  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell

562

Villa Gesell, 27 AGO 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

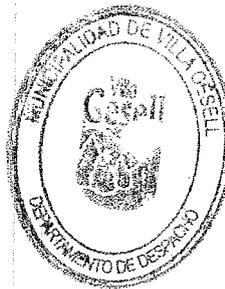
Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones****RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto y --  
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018). a  
la Señora ROJAS, Aurora (Leg. Nº 1640) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas  
semanales.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

